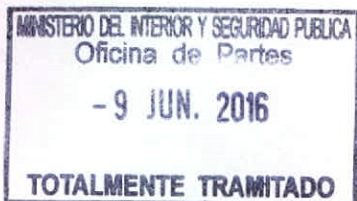


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N° Int.: 5205753



CONCEDE CARTA DE NACIONALIZACIÓN

DECRETO EXENTO N°

1501

SANTIAGO,

- 8 JUN 2016

VISTO : Estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficios que se acompañan, y

TENIENDO PRESENTE : Que los peticionarios han acreditado una residencia continuada en el país superior a cinco años, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el Artículo 10 N°3 de la Constitución Política de la República y lo preceptuado en el Decreto N° 5.142 de 1960 del Ministerio del Interior, modificado por la Ley N° 18.005 de 1981 y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

DECRETO :

OTÓRGASE Carta de Nacionalización las siguientes personas:

1. Doña Ydelma Marleni REQUEJO MENDOZA, RUN: 14.660.891-4, natural de PERU, de nacionalidad PERUANA, con domicilio en CALERA DE TANGO.
2. Doña Rita Fredeslinda CHAVEZ ESCALANTE, RUN: 21.690.500-8, natural de PERU, de nacionalidad PERUANA, con domicilio en SAN JOAQUIN.
3. Don Liberato DE LOS SANTOS NIVAR, RUN: 23.088.623-7 natural de REPÚBLICA DOMINICANA, de nacionalidad DOMINICANA, con domicilio en ESTACION CENTRAL.
4. Don Serge CASIMIR , RUN: 22.352.860-0, natural de HAITI, de nacionalidad HAITIANA, con domicilio en QUILICURA.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA



JORGÉ BURGOS VARELA
MINISTRO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA

LCB/AAA/RSD/PVS/FTV/ADP
[2525]19/05/2015

DISTRIBUCIÓN:

Polin Ext.
Polin Int.
S.R.C.e I.
M.RR.EE.
Depto. Extranjería y M.
Of. Partes Minint.
Sección Carta Nacionalización
Archivo

7470494